FECHA	14	12	2023	**PROCESO Y/O DEPENDENCIA**	GRUPO ADMINISTRATIVO-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ALAMCEN GENERAL
TEMA	**ACTA DE INICIO CONTRATO No.012-035-2023**				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SS FUENTES VILLALBA JHONNY	SUBOFICIAL EN COMISION
NEVER SALGADO MIRANDA	REPRESENTANTE LEGAL DE ENLACE LOGISTICO DOTHA

CONTENIDO:

El día de hoy se reunieron el señor NEVER SALGADO MIRANDA en calidad de Representante Legal de la Empresa ENLACE LOGISTICO DOTHA identificado con NIT No. 901.236.558-1 y el Señor SS FUENTES VILLALBA JHONNY en calidad de supervisor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM REGIONAL PACIFICO, para dejar constancia del inicio del contrato No.012-035-2023 cuyo objeto es: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO".*

DESARROLLO: Durante la reunión se hace recuento de las obligaciones contraídas por el Contratista para dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato No.012-035-2023.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS – MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ÍTEM	DESCRIPCION
1	Cambio de camisa, pistón y anillos del motor (incluye suministro de repuestos)
2	Cambio de empaquetadura del motor (incluye suministro de repuestos)
3	Cambio de casquetes del motor (incluye suministro de repuestos)
4	Cambio de cigüeñal del motor (incluye suministro de repuestos)
5	Cambio de casquetes biela (incluye suministro de repuestos)
6	Cambio de biela pistón motor (incluye suministro de repuestos)

Obligaciones Generales:

1. Realizar el diagnostico no cual no generará un costo para la entidad.
2. Las actividades de mantenimiento correctivo serán efectuadas en las instalaciones del proveedor.
3. Las grasas y lubricantes especializados a utilizar deben cumplir con las especificaciones de los fabricantes de los vehículos.
4. La utilización y operación de él (los) equipo(s) serán adelantadas exclusivamente por el contratante, incluyendo las pruebas y registro de recepción y entrega en cada uno de los eventos de prestación del servicio.

5. El mantenimiento se iniciará acorde a las necesidades de la Agencia Logística, al término del mantenimiento de cada vehículo, se generará un informe detallado y grafico del estado inicial, de las actividades realizadas y del estado final de entrega, y a continuación se efectuará un análisis de los recursos para iniciar el mantenimiento correctivo del siguiente vehículo.
6. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que el oferente presente registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su sede principal y alianzas comerciales en la Ciudad de Cali y Buenaventura a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los automotores de la entidad.
7. El contratista debe prever el empleo y funcionamiento del equipo en condiciones de trabajo extremas para el cual fue diseñado, sin importar que estén o no incluidos en la especificación técnica.

GARANTIAS; El contratista deberá ofrecer una garantía por un término de (12) meses a partir del cambio de la pieza requerida objeto del contrato, esto, en el evento de que llegase a ser cambiada, los trámites de garantía se surtirán de la siguiente forma:
El supervisor del contrato deberá informar por medio escrito o electrónico al contratista la falla de equipo.
Entregar: Certificación de garantía técnica: Certificación suscrita por el oferente garantizando que otorga una garantía técnica por doce (12) meses, amparando cualquier parte cambiada. Instalada o ensamblada).
Certificación de Experiencia: Certificación suscrita por el oferente garantizando que el personal que realizara los mantenimientos sean técnicos e ingenieros, cuya experiencia sea relacionado con el objeto del contrato.
Las garantías establecidas empezaran a contar a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. El oferente con su propuesta, presentara el certificado expedido por el representante legal de la empresa oferente, avalando la originalidad de fábrica y que no son re manufacturados los repuestos recomendados por el fabricante de los vehículos intervenidos para el mantenimiento correctivo.
2. Así mismo se comprometerá a garantizar los repuestos que suministre en la ejecución del objeto a contratarse por un tiempo no menor a seis (06) meses contados a partir de la entrega de los vehículos intervenidos. Tal garantía deberá estar avalada mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa oferente, como se estipula en el párrafo de GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS.
3. El oferente deberá certificar que cuenta con instalaciones propias en Cali y Buenaventura Valle del Cauca, y/o en acuerdo comercial, las cuales deben estar ubicadas en el área urbana de la ciudad de Cali y en el perímetro urbano Buenaventura, dentro del convenio comercial para cada ciudad. El oferente deberá presentar el nombre del taller, dirección del taller y NIT de los talleres que cumplirán con la función de socio comercial para poder hacer las verificaciones correspondientes; en el certificado deberá anexar el nombre del taller, la ubicación y números de contacto, con el propósito de realizar la visita domiciliaria de verificación.

 En la ciudad de Cali, el taller debe contar con un área general mínima de 300 metros cuadrados para atender vehículos tipo camión, camioneta; las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al

interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, las cuales eran validadas mediante certificación legal del representante del futuro contratista.

4. El oferente contara con personal para realizar los trabajos de mantenimiento al parque automotor, los cuales están vinculados a la empresa con contrato laboral o comercial, los cuales deben presentar los pagos de la PILA, al momento de la presentación de la oferta.
5. El oferente se compromete a que cada uno de los trabajos se adelantará con las cantidades y referencias descritas en los manuales de mantenimiento y partes de los vehículos del parte automotor.
6. El oferente certificara que cumple el marco jurídico referente a la reglamentación ambiental vigente para el reciclaje o destinación final de los repuestos que fueron cambiados en los vehículos, realizando la disposición final de estos, luego de que sean inspeccionados por el supervisor del contrato.
7. El oferente se compromete a que cada uno de los operarios deberá tener como mínimo su herramienta de dotación tal como llaves, copas, destornilladores, entre otras.
8. El oferente atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos.
9. El oferente garantizará la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
10. Las instalaciones del taller de servicio, se encontrarán debidamente separadas para trabajos de índole mecánico, eléctrico, latonería, pintura, las cuales eran validadas mediante certificación legal del representante del oferente- contratista.
11. El contratista contara con personal administrativo y de mantenimiento automotor.
12. Equipo y herramienta básica para mecánica y latonería automotriz, el proponente listará los equipos y herramienta básica disponible, la cual al menos será suficiente para efectuar: reparaciones a tren delantero o trasero, reparaciones para intervenir caja de cambios y embrague, servicio de reparación de motor, para vehículos y camiones de hasta 10 toneladas.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Cumplir con lo estipulado en el Contrato No.012-035-2023, en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y demás documentos que hacen parte del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 012-038-2023.

FIRMA ASISTENTES

Firma **Nombre:**	Firma **Nombre:**
Firma **Nombre:**	Firma **Nombre:**